

PROCESO: ACCION DE TUTELA
RADICACIÓN: 08372408900120220014100
ACCIONANTE: YUDIS DEL SOCORRO ECHEVERRIA REBOLLEDO
ACCIONADO: POLICIA NACIONAL

INFORME SECRETARIAL,

Señor Juez a su despacho la presente acción de tutela de la referencia, en la cual se encuentra pendiente decidir de su admisión o inadmisión, sírvase proveer. Juan de acosta, 03 de agosto de 2022.

DANNY JOSÉ CASTRO NAVARRO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISUCO MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022)

YUDIS DEL SOCORRO ECHEVERRIA REBOLLEDO, identificada con cedula de ciudadanía N.22.510.666 actuando en nombre propio, solicita a este Despacho protección Constitucional, con fundamento en la Acción de Tutela, consagrada en el artículo 86 de la Constitución Nacional, y reglamentado por el Decreto 2591 de 1991, razón por la cual el Juzgado.

CONSIDERA:

El objeto del mecanismo constitucional de la Acción de Tutela, es que de conformidad con el artículo 86 de nuestra Carta de Derechos, toda persona tendrá acción para reclamar ante los Jueces, en todo momento y lugar mediante un procedimiento preferente y sumario por sí mismo o por quien actúe en su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que estos resulten vulnerados o amenazados por la acción u omisión de cualquier autoridad pública o de los particulares.

La peticionaria, impetra Acción de Tutela contra la POLICIA NACIONAL, argumentando que le ha violado el Derecho Fundamental de información, consagrado en Nuestra Carta Magna.

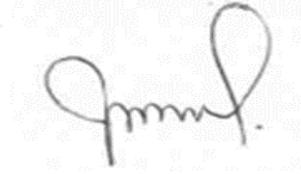
Empero, se observa el despacho que no fue allegado con la presente acción, la solicitud de información requerida al accionado, por lo que, de cara al estudio de fondo sobre la presunta vulneración alegada, es necesario que la accionante allegue la misma al presente tramite.

En mérito de lo expuesto, este juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: MANTENER EN SECRETARÍA, a efectos que la accionante, en el término de cuarenta y ocho (48) horas allegue al presente trámite tutelar, la solicitud de información presentada ante la POLICIA NACIONAL, so pena de ser rechazada la presente acción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'CARLOS ARTURO FREYLE CAICEDO', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with a prominent loop at the end.

CARLOS ARTURO FREYLE CAICEDO

JUEZ